



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 0681.-

DALCAHUE, 20 de febrero de 2025.-

VISTOS: Según consta en el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 52 de fecha 15 de noviembre de 2024; el Certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; y el Decreto Alcaldicio N°2792 de fecha 02/12/2024 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2025; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley N°18.695, texto refundido.

TRANSFERIRASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE**, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de **\$137.000.000.-**, (ciento treinta y siete millones de pesos) ., Para ser utilizados en lo siguiente.

DEDUZCASE: De la cuenta **Gastos de Funcionamiento** 24.01.002.008
\$100.000.000.-

DEDUZCASE: De la cuenta **Juicio Evelyn Vera Aguilar** 24.01.002.068 \$
30.000.000.-

DEDUZCASE: De la cuenta **Indemnizacion Flor Hurtado Muñoz** 24.01.002.067 \$
7.000.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2025. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE





ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
ALCALDE(SA) (S)



CLAUDIA MARCELA BORQUEZ MIRANDA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)